

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/014/2023,
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A TIEMPOS ACORTADOS**

“ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS”

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas quienes firman la presente acta, reunidos de manera presencia y virtual, siendo las **11:00 horas del 05 de octubre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/014/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS,”** procedimiento derivado de la solicitud con **MEMORÁNDUM: HC/M/NUT/51/2023**, el cual se lleva a cabo con recursos del ejercicio fiscal 2023, **capítulo 2000, partida 2212, denominada “productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación y otras,”** provenientes de la **F.F. 11 aportaciones adicionales al Refrendo Vehicular**, de acuerdo con el oficio **TESORERÍA HC/33/2023**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 16 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – La Unidad Centralizada de Compras por instrucción del Comité de Adquisiciones, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada en la página oficial del Hogar Cabañas el día **21 de septiembre del 2023**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **26 de septiembre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**JUNTA ACLARATORIA**”.

TERCERO. - El **28 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64 y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas*”.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/014/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS.”

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	DIPROGYN S.A. DE CV.
2	ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases, el Lic. José de Jesús Olivares Luna, en su carácter de Coordinador de Compras de Hogar Cabañas, llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

INCISOS	RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS DENTRO DE LOS SOBRES CERRADOS:	DIPROGYN S.A. DE CV.	ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Anexo 3 (Propuesta económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite: en el caso de Personas Morales: copia de Acta Constitutiva, copia de Constancia de Situación Fiscal, copia de comprobante de domicilio y, de ser aplicable, Copia de Poder Notarial. En el caso de Personas Físicas: Copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio;	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f)	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO APORTA)	SI CUMPLE (NO APORTA)
g)	Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa con una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h)	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento, Constancia y Acuse de Obligaciones Materia de Seguridad Social). De conformidad al numeral 26 de las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i)	Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia Impresa). De conformidad al numeral 27 de las bases.	SI CUMPLE	CUMPLE
j)	Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	CUMPLE
k)	Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	SI CUMPLE	CUMPLE
l)	Anexo 13 Estratificación	SI CUMPLE	CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/014/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS."

8

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIPROGYN S.A. DE CV.	ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.
1	Fórmula infantil para lactantes de bajo peso al nacer y prematuros. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, TCM, nucleótidos, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (PREMATURO)	60	LATA 400GRS	CUMPLE	CUMPLE
2	Fórmula infantil de crecimiento para niños de 1 a 3 años. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, HMO, nucleótidos, hierro aminoquelado, luteína, adicionado con vitaminas y minerales. Sin sabor. Marca registrada. Latas de 800 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (CRECIMIENTO)	112	LATA 800 GRS	CUMPLE	CUMPLE
3	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca, exenta de lactosa y sacarosa, DHA/ARA, nucleótidos y probióticos, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (SIN LACTOSA)	60	LATA 400GRS	CUMPLE	CUMPLE
4	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca, GOS/FOS, TCM, magnesio, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ANTI ESTREÑIMIENTO)	60	LATA 400GRS	CUMPLE	CUMPLE
5	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína hidrolizada de arroz, TCM, ácidos grasos polinsaturados de cadena larga, DHA/ARA, FOS, luteína, pectina, goma xantana y tapioca, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (PROTEÍNA HIDROLIZADA DE ARROZ)	200	LATA 400GRS	CUMPLE	NO COTIZA
6	Suplemento proteínico oral o enteral a base de caseinato de calcio. Marca registrada. Latas o sobres de 100, 275 o 300 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	1500	LATA 100 GRS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE OFERTA 150 PIEZAS Y SE SOLICITARON 1500, LO ANTERIOR CON BASE EN EL ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 9.2 DE LAS BASES	CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/HC/014/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS."

7	Complemento nutricional, a base de leche entera en polvo, harina de garbanzo y avena, vitaminas y minerales, para niños a partir de 3 años en adelante. Marca Registrada. Sobres de 35 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	6000	SOBRE 35GRS	CUMPLE	NO COTIZA
8	Fórmula nutricional en polvo para usos médicos especiales; dieta completa hipercalórica de alto contenido en proteínas, ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga (LCPs), nucleótidos y fibras prebióticas (GOS y FOS), no sacarosa, no gluten. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	60	LATA 400GRS	CUMPLE	NO COTIZA
9	Complemento nutricional en polvo. Contiene leche y soya, no contiene gluten, ni fibra. SABOR NEUTRO. Marca registrada. Latas de 400 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	60	LATA 400GRS	CUMPLE	NO COTIZA
10	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca parcialmente hidrolizada, almidón de tapioca y goma de algarrobo, TCM, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ANTI REFLUJO SEVERO)	60	LATA 400GRS	CUMPLE	NO COTIZA
TIEMPO DE ENTREGA				10 DÍAS HÁBILES	7 DÍAS HÁBILES

III.- En relación con lo anterior, el Lic. José de Jesús Olivares Luna, en su carácter de Coordinador de Compras de Hogar Cabañas realiza el dictamen económico para determinar al licitante que su propuesta económica resulta inferior y, por lo tanto, más conveniente para el Hogar Cabañas.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIPROGYN S.A. DE CV.		ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.		RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO PROMEDIO UNITARIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	VARIACIÓN	
									DIPROGYN S.A. DE CV.	ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.
1	Fórmula infantil para lactantes de bajo peso al nacer y prematuros. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, TCM, nucleótidos, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (PREMATURO)	60	LATA 400GRS	\$ 105.00	\$ 6,300.00	\$ 213.54	\$ 12,812.40	\$ 193.00	-46%	10.64%
2	Fórmula infantil de crecimiento para niños de 1 a 3 años. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, HMO, nucleótidos, hierro aminoquelado, luteína, adicionado con vitaminas y minerales. Sin sabor. Marca registrada. Latas de 800 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (CRECIMIENTO)	112	LATA 800 GRS	\$ 134.00	\$ 15,008.00	\$ 270.34	\$ 30,278.08	\$ 243.61	-45%	10.97%
3	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca, exenta de lactosa y sacarosa, DHA/ARA, nucleótidos y probióticos, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (SIN LACTOSA)	60	LATA 400GRS	\$ 129.00	\$ 7,740.00	\$ 279.26	\$ 16,756.80	\$ 252.67	-49%	10.53%
4	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca, GOS/FOS, TCM, magnesio, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ANTI ESTREÑIMIENTO)	60	LATA 400GRS	\$ 299.00	\$ 17,940.00	\$ 277.78	\$ 16,666.80	\$ 305.52	-2%	-8.08%

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/014/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS."

5	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína hidrolizada de arroz, TCM, ácidos grasos polinsaturados de cadena larga, DHA/ARA, FOS, luteína, pectina, goma xantana y tapioca, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (PROTEÍNA HIDROLIZADA DE ARROZ)	200	LATA 400GRS	\$ 490.00	\$ 98,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 423.00	16%	NO COTIZA
6	Suplemento proteínico oral o enteral a base de caseinato de calcio. Marca registrada. Latas o sobres de 100, 275 o 300 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	1500	LATA 100 GRS	\$ 110.00	\$ 165,000.00	\$ 287.29	\$ 430,935.00	\$ 269.12	NO CUMPLE EN LO TÉCNICO	0.75%
7	Complemento nutricional, a base de leche entera en polvo, harina de garbanzo y avena, vitaminas y minerales, para niños a partir de 3 años en adelante. Marca Registrada. Sobres de 35 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	6000	SOBRE 35GRS	\$ 20.00	\$ 120,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 30.00	.33%	NO COTIZA
8	Fórmula nutricional en polvo para usos médicos especiales; dieta completa hipercalórica de alto contenido en proteínas, ácidos grasos polinsaturados de cadena larga (LCPs), nucleótidos y fibras prebióticas (GOS y FOS), no sacarosa, no gluten. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	60	LATA 400GRS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 516.67	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Complemento nutricional en polvo. Contiene leche y soya, no contiene gluten, ni fibra. SABOR NEUTRO. Marca registrada. Latas de 400 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	60	LATA 400GRS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 613.00	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca parcialmente hidrolizada, almidón de tapioca y goma de algarrobo, TCM, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ANTI REFLUJO SEVERO)	60	LATA 400GRS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 276.67	NO COTIZA	NO COTIZA

Con base en la evaluación de los aspectos administrativos, técnicos y económicos, se adjudica la partida 7 al licitante DIPROGYN S.A. DE CV., por un monto total de \$120,000 M.N. IVA A TASA 0% (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con base en el 66 numeral 2 de la "Ley."

Con base en la evaluación de los aspectos administrativos, técnicos y económicos, se adjudica las partidas 4 y 6 al licitante ARTICULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., por un monto total de \$447,601.80 IVA a tasa 0% (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), con base en el 66 numeral 2 de la "Ley."

Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, al licitante DIPROGYN S.A. DE CV. NO SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS 1, 2 y 3 por ser inferiores al 40%. Tampoco la partida 4 por ofertar un precio superior al del proveedor adjudicado. Así mismo, no se le adjudica la partida 5 por ser superior al 10%, ni la 6 por no cumplir en lo técnico, ni la 8, 9 y 10 toda vez que no las cotiza. Lo anterior con base en el numeral 9.2 y 14 inciso c) de las Bases.

Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, al licitante ARTICULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. NO SE LE ADJUDICAN las partidas 1, 2, y 3 por ser superiores al 10%, ni tampoco las 5, 7, 8, 9 y 10 toda vez que nos las cotiza. Lo anterior con base en el numeral 9.2 y 14 inciso c) de las Bases.

Se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10, ya que, una vez efectuada la evaluación técnica y económica, no es posible adjudicar a ningún Participante, por los motivos antes expuestos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 9.2 y el 14 incisos c), d) y e) de las bases.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley, y el artículo 69 del Reglamento, los lineamientos previstos en las Bases de Licitación se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación de acuerdo con los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE ADJUDICAR** la **partida 7** al licitante **DIPROGYN S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$120,000.00 M.N. (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, IVA A TASA 0%, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta un precio que no es inferior al 40% ni superior al 10% respecto del precio promedio de la investigación de mercado, por lo que resulta conveniente a los intereses de Hogar Cabañas, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VII y 66 numeral 2 y 71 de la "Ley."

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE ADJUDICAR** las **partidas 4 y 6** al licitante **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$447,601.80 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS**

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/HC/014/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS."

UN PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), IVA A TASA 0%, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta un precio que no es inferior al 40% ni superior al 10% respecto del precio promedio de la investigación de mercado, por lo que resulta conveniente a los intereses de Hogar Cabañas, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VII y 66 numeral 2 y 71 de la “Ley.”

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE NO ADJUDICAR al licitante DIPROGYN S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS 1, 2 y 3** por ofrecer precios inferiores al 40%. Tampoco la partida 4 por ofertar un precio superior al del proveedor adjudicado. Así mismo, no se le adjudica la partida 5 por ser superior al 10%, ni la 6 por no cumplir en lo técnico, ni la **8, 9 y 10** toda vez que no las cotiza. Lo anterior con base en el numeral 9.2 y 14 inciso c) de las Bases.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE NO ADJUDICAR al licitante ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. las partidas 1, 2, y 3** por ofertar precios superiores al 10%, ni tampoco las **5, 7, 8, 9 y 10** toda vez que no las cotiza. Lo anterior con base en el numeral 9.2 y 14 inciso c) de las Bases.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10**, ya que, una vez efectuada la evaluación técnica y económica, no es posible adjudicar a ningún Participante, por los motivos expuestos en los resolutivos **TERCERO** y **CUARTO**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 9.2 y el 14 incisos c), d) y e) de las bases.

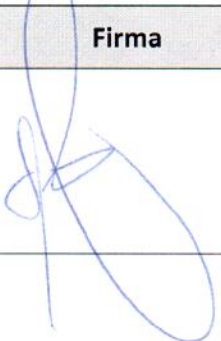
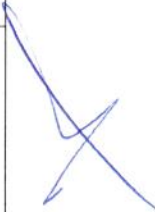
SEXTO.- Los proveedores adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

SÉPTIMO.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en la Página Oficial del Hogar Cabañas, además de que se colocará una copia en el tablero de Compras por 10 días naturales y se podrá entregar una copia del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, todo lo anterior una vez firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

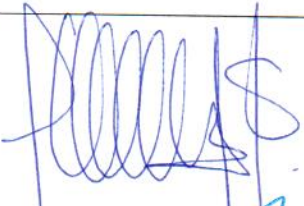


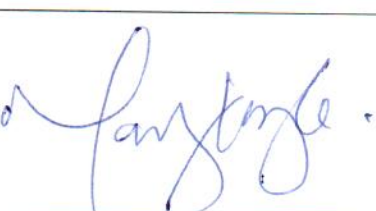
OCTAVO.- Se señala dentro de los **10 diez días hábiles siguientes en un horario de 9:00 a 17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Coordinación Jurídica del Hogar Cabañas, ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, para la firma del Contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/014/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS.”

Este dictamen de fallo consta de 09 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Nombre	Cargo	Firma
<p>L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre Asistencia Presencial. Con voz, voto y voto de calidad. Conforma Quórum.</p>	<p>Suplente de la Presidente del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas</p>	
<p>Mtra. Margarita Gaspar Cabrera Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p>C. Sergio Antonio Romero Navarrete. Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p>C. Alejandro Alvarado González Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p>	

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/014/2023, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS."

<p>Lic. Fabián Omar Muro Muro. Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.</p>	
<p>Lic. Erika Arellano Sandoval. Asistencia Presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitada Permanente del Comité de Adquisiciones y Titular del Órgano Interno de Control de Hogar Cabañas.</p>	
<p>Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia. Asistencia Presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitado Permanente del Comité de Adquisiciones y Coordinador Jurídico y de Transparencia de Hogar Cabañas.</p>	
<p>Lic. José de Jesús Olivares Luna. Asistencia Presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Coordinador de Compras de Hogar Cabañas</p>	
<p>Lic. María de los Ángeles García Calvario Asistencia Presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Nutrióloga de Hogar Cabañas y área requirente de la licitación de fórmulas lácteas,</p>	

"Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido."